

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNIO 07 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00-quince horas del día 07-siete de junio de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Alejandro González Cantú, Director Administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Lic. José de Jesús Moreno Garza, Coordinador Operativo de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información respecto al conocimiento, tramitación y determinación que se ha tomado en coordinación con la Tesorería Municipal referente los bienes abandonados a favor de la autoridad, que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se pongan a disposición, del periodo del 01 de enero del 2019 a la fecha de la presentación de esta solicitud, requerido en la solicitud con número de folio 01539820;**
- III. Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

- II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 01539820**

En términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 07 de junio de 2021 referente al punto 3 de la solicitud de información:

“Por este medio solicitó de la manera mas atenta, tenga a bien poder otorgar la siguiente información(...)

3.- Conocimiento, tramitación y determinación, que se ha tomado en coordinación con la Tesorería Municipal, referente los bienes abandonados a favor de la autoridad, que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se pongan a su disposición, del periodo del 01 de enero del 2019 a la fecha de la presentación de esta solicitud;(...)"

Se determina que, una vez analizados los argumentos vertidos en el acuerdo, así como lo informado por el área competente de este sujeto obligado para llevar a cabo dicho trámite, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 fracciones I, II y III y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey una vez agotada la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto obligado, procede a CONFIRMAR la inexistencia de la información solicitada referente al punto número 3 de la solicitud con folio 01539820 en virtud de que dicho documento no se generó y no se cuentan con elementos que convicción que supongan debe obrar en los archivos de este sujeto obligado, dentro del marco de la normatividad vigente aplicable al caso en concreto, lo anterior con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 15:50-quince cincuenta horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY


LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA
VOCAL DEL COMITÉ